

FAQ'S. PREGUNTAS FRECUENTES

PROCESO DE ADMISIÓN Y

MATRICULACIÓN FP

CURSO 25-26



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

PREGUNTAS FRECUENTES EN EL PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DE FP. CURSO 25-26.

Índice

1. ¿Cuántos niveles de FP existen?
2. ¿Quién puede solicitar plaza en un Ciclo Formativo de Grado Básico?
3. Para los ciclos formativos de grado básico, ¿cuál es el orden de prioridad a la hora de acceder al mismo?
4. Mi hijo posee un certificado de discapacidad. ¿Tiene alguna ventaja?
5. ¿Cómo se ordena la lista de admitidos del CFGB?
6. Mi hijo/a estudia ESO en el IES Playamar. ¿Tiene preferencia para continuar sus estudios de FP en el mismo?
7. ¿Quién puede solicitar plaza en un CFGM?
8. ¿Qué cupos de plazas se tienen en un CFGM?
9. ¿Quién puede solicitar plaza en un CFGS?
10. ¿Qué cupos de plazas existen en un CFGS?
11. ¿Quién puede solicitar plaza en un Curso de Especialización grado E?
12. ¿Qué diferencia existe entre el proceso de admisión y de matriculación?
13. ¿Cuáles son las fechas clave en el proceso de admisión y matriculación?
14. ¿Qué ocurre si quiero acceder al segundo curso de un CFGB, CGM o CFGS directamente?
15. ¿Qué documentación debo presentar?
16. ¿Cómo se adjudican las plazas?
17. ¿Cuántas adjudicaciones de plazas existen en el proceso?
18. ¿Cómo sé si he obtenido plaza en la primera adjudicación?
19. ¿Puedo solicitar varios centros y/o ciclos a la vez?
20. ¿Qué ocurre si no me matriculo en el plazo indicado para ello, habiendo sido admitido?
21. ¿Puedo cambiar de centro o ciclo una vez matriculado?
22. ¿Dónde puedo encontrar información oficial actualizada?
23. ¿Qué ocurre si no estoy de acuerdo con algún aspecto de la lista de solicitantes y/o adjudicación?
24. ¿Cómo funciona el procedimiento de lista de espera?
25. ¿A quién puedo dirigirme si tengo alguna duda?

1. ¿Cuántos niveles de FP existen?

En la nueva Formación Profesional existen, dentro de los grados D, los ciclos formativos de Grado Básico (CFGB), Medio (CFGM) y Superior (CFGS). En los grados E, existen los cursos de especialización cuyo acceso se hace a través de finalizar un CFGM, y aquellos cuyo acceso se consigue finalizando un CFGS. Cada uno tiene unas diferentes modalidades de acceso y requisitos.

2. ¿Quién puede solicitar plaza en un Ciclo Formativo de Grado Básico?

Para acceder a un ciclo formativo de grado básico (grado D), es necesario cumplir con los siguientes **requisitos** de manera simultánea:

- **Tener cumplidos quince años** o cumplirlos durante el año natural en curso.
- Haber cursado el **tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria (ESO)** o, excepcionalmente, el segundo curso.
- Contar con la propuesta del equipo educativo a través del **consejo orientador**.

Por tanto, los grados básicos están dirigidos a personas que, según su situación académica y personal, no están en condiciones de superar la ESO mediante el itinerario ordinario. Por esta razón, **se entiende como un requisito implícito el no estar en posesión del título de Graduado en ESO**.

En los ciclos formativos de grado básico se reserva un **5% del total de las plazas escolares a personas con una discapacidad reconocida igual o superior al 33%**. El resto de los solicitantes de estos grados concurren dentro de un único cupo general.

3. Para los ciclos formativos de grado básico, ¿cuál es el orden de prioridad a la hora de acceder al mismo?

En el caso de que las solicitudes para acceder a un grado básico superen el número de plazas escolares disponibles, se aplicarán **criterios de prioridad** basados en la edad del solicitante y el último curso que haya completado. A continuación, se detalla el orden de prelación:

1. Tener **17 años** en el momento de la solicitud y no superarlos durante el año natural de acceso, o cumplirlos durante el año natural de acceso, siempre que proceda de **3º de ESO**.
2. Tener **17 años** en el momento de la solicitud y no superarlos durante el año natural, o cumplirlos durante el año natural de acceso al curso y proceder de **4º de ESO**.
3. Tener **17 años** en el momento de la solicitud, y no superarlos durante el año natural de acceso al curso, o cumplirlos durante el año natural de acceso y proceder de **2º de ESO**, o bien tener **16 años** en el momento de la solicitud o cumplirlos durante el año natural de acceso al curso y proceder de **3º de ESO**.
4. Tener **16 años** en el momento de la solicitud y no superarlos durante el año natural de acceso, o cumplirlos durante el año natural de acceso al curso y proceder de **4º de ESO**.
5. Tener **16 años** en el momento de la solicitud, y no superarlos durante el año natural de acceso, o cumplirlos durante el año natural de acceso al curso y proceder de **2º de ESO**, o tener **15 años** de edad en el momento de la solicitud o cumplirlos durante el año natural de acceso y proceder de **3º de ESO**.
6. Tener **15 años** cumplidos o cumplirlos durante el año natural de acceso al curso y proceder de **4º de ESO**.

7. Tener **15 años** cumplidos o cumplirlos durante el año natural de acceso al curso y proceder de **2º de ESO**.
8. Estar matriculado en el curso anterior y no encontrarse en ninguna de las situaciones anteriores.

4. Mi hijo posee un certificado de discapacidad. ¿Tiene alguna ventaja?

Si se posee un certificado con una discapacidad igual o superior al 33%, se podrá solicitar la admisión a través del cupo de plazas reservado a personas con discapacidad, que son un 5% de las plazas totales.

5. ¿Cómo se ordena la lista de admitidos del CFGB?

Dentro de cada orden de prioridad anteriormente señalado, **los solicitantes se ordenan por nota media del último curso realizado completo**.

6. Mi hijo/a estudia ESO en el IES Playamar. ¿Tiene preferencia para continuar sus estudios de FP en el mismo?

No, la Formación Profesional es, en todos sus niveles, una enseñanza con Distrito Único, y en ningún momento se atiende a criterios de baremación como domicilio, número de hermanos, renta, etc.

Tan sólo se tendrá en cuenta lo ya comentado.

7. ¿Quién puede solicitar plaza en un CFGM?

Pueden solicitar plaza en un CFGM los que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o Educación Secundaria de Adultos, independientemente de la vía de obtención.
- Estar en posesión del título de Técnico Básico (CFGB) o haber superado los módulos obligatorios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial (PCPI).
- Estar en posesión del título de Técnico de Formación Profesional (CFGM).
- Haber superado una oferta formativa de grado C incluida en el ciclo formativo que se solicite.
- Haber superado un curso de formación específico preparatorio para el acceso a ciclos formativos de grado medio en centros públicos o privados autorizados por la Administración educativa.
- Haber superado una prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio.
- Estar en posesión del título de Técnico Auxiliar.
- Haber superado el segundo curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias.
- Haber superado, de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el tercer curso del plan de 1963 o el segundo de comunes experimental.

- Acreditar tener un máximo de dos materias pendientes en el conjunto de los dos primeros cursos del Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP).
- Haber cursado seis cursos completos de Humanidades y, al menos, uno de Filosofía, o cinco de Humanidades y, al menos, dos de Filosofía, de la carrera eclesiástica.
- Tener alguna de las titulaciones equivalentes para el acceso a los ciclos formativos de grado superior.
- Haber superado otros estudios o cursos de formación de los declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.
- Haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

8. ¿Qué cupos de plazas se tienen en un CFGM?

En función de estos requisitos, el porcentaje de plazas escolares para el primer curso de ciclos formativos de grado medio varía según tres cupos de acceso:

- **Cupo 1.** El 60% de las plazas está destinado al alumnado que posee el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO), garantizando que aquellos estudiantes que han completado la ESO tengan prioridad en el acceso a los ciclos formativos de grado medio.
Dentro del primer cupo, se ofrece, además, el 25% de las plazas escolares al alumnado que ha obtenido el título de Técnico Básico, es decir, aquellos que han completado con éxito un ciclo formativo de grado básico y desean continuar su formación en un nivel superior.
- **Cupo 2.** El 10% de las plazas se reserva para aquellas personas que han superado una prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o que han realizado un curso de formación específico preparatorio para este propósito, más conocido como curso de acceso a ciclos formativos de grado medio.
- **Cupo 3.** El 5% de las plazas escolares está destinado a aquellas personas que ya poseen un título de Técnico o Técnico Superior, o que cuentan con titulaciones y certificaciones declaradas equivalentes a efectos académicos a cualquiera de las anteriores, según la normativa vigente.

Del total de plazas escolares autorizadas, **se reservará un 5% para las personas solicitantes cuya discapacidad reconocida sea igual o superior al 33% y otro 5% para los deportistas que acrediten la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento.**

Oferta		Requisito	¿Obtuvo título en uno de los cuatro cursos anteriores?	Proceden de 4º ESO /Relacionado con el GM	Prioridad en el cupo
OFERTA COMPLETA Y MODULAR	CUPO 1a OC: 60%	Título de ESO LOE (a partir del curso 08/09) Título de ESO LOMCE (a partir del curso 16/17) ESA	SÍ	Proceden de 4º ESO	1ª
			NO	No proceden de 4º ESO	2ª
	Proceden de 4º ESO			3ª	
	No proceden de 4º ESO			4ª	
	CUPO 1b OC: 25%	Título de Formación Profesional Básica También pueden participar por título en ESO en caso de haber obtenido la doble titulación (FPB-ESO LOE)	SÍ	Relacionado con el GM	1ª
			NO	No relacionado con el GM	2ª
				Relacionado con el GM	3ª
				No relacionado con el GM	4ª
		Tener superados los módulos obligatorios de un PCPI (módulos de 1º PCPI) También pueden participar por título en ESO en caso de haber superado PCPI			5ª
	CUPO 2 OC: 10%	Prueba de acceso a GM/Curso de acceso a GM			
CUPO 3 OC: 5%	Título de Técnico				1ª
	Titulación equivalente (a efectos académicos) a ESO LOE *				2ª
	Otros requisitos/Titulaciones y certificaciones declaradas equivalentes a los efectos de acceso a grado D título de Técnico, incluidas en el apartado 1 de la de la Disposición Adicional 6ª RD 659/2023 de 18 de julio, a excepción de las titulaciones equivalentes a la ESO:				
	a) Estar en posesión del título equivalente al de Técnico Auxiliar. b) Estar en posesión del Título de Técnico. c) Estar en posesión del título de Bachiller superior expedido con arreglo a planes educativos anteriores a la Ley 2/2006, de 3 de mayo. d) Haber superado el segundo curso, del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias. e) Haber superado, de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el tercer curso del plan de 1963 o el segundo curso de comunes experimental. f) Acreditar tener un máximo de dos materias pendientes en el conjunto de los dos primeros cursos del BUP. g) Tener alguna de las titulaciones equivalentes para el acceso a los ciclos formativos de grado superior establecidos en el apartado 2, de la disposición adicional 6ª del RD 659/2023 de 18 de julio. h) Haber superado otros estudios o cursos de formación de los declarados equivalentes a efectos académicos con algunos de los anteriores.				3ª

9. ¿Quién puede solicitar plaza en un CFGS?

Para cursar un ciclo formativo de grado superior (Grado D), debes cumplir con alguno de los siguientes requisitos de acceso:

- Estar en posesión de título de Técnico de Grado Medio de Formación Profesional.
- Estar en posesión de título de Técnico Superior de Formación Profesional.
- Estar en posesión de título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño.
- Estar en posesión del título de Técnico Especialista.
- Estar en posesión de título de Bachiller.
- Estar en posesión del título de Bachiller establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- Estar en posesión de título de Bachiller Unificado Polivalente (BUP), o haber completado todas las asignaturas conducentes a la obtención del citado título.
- Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
- Haber superado el Curso de Orientación Universitaria (COU) o Preuniversitario (PREU).
- Estar en posesión de título de Grado universitario u otra titulación universitaria o equivalente.
- Haber superado una oferta formativa de grado C incluida en el ciclo formativo que se solicite.
- Haber superado un curso de formación específico preparatorio para el acceso a ciclos formativos de grado superior en centros públicos o privados autorizados por la Administración educativa.
- Haber superado una prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior.

- Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

10. ¿Qué cupos de plazas existen en un CFGS?

En función de los requisitos, el porcentaje de plazas escolares para el primer curso de ciclos formativos de grado superior varía según tres cupos de acceso:

- **Cupo 1.** El mayor porcentaje de plazas, el 45%, está destinado al alumnado que posee el título de Bachiller, aunque se reserva otro 40% de las plazas para aquellos estudiantes que han obtenido el título de Técnico de Grado Medio de Formación Profesional.
- **Cupo 2.** El 10% de las plazas se oferta para aquellas personas que han superado una prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior o que han realizado un curso de formación específico preparatorio para este grado.
- **Cupo 3.** Por último, el 5% de las plazas está destinado a personas que ya poseen un título de Técnico Superior, un grado universitario o titulaciones y certificaciones declaradas equivalentes a efectos académicos a cualquiera de las anteriores según la normativa vigente.

Del total de plazas escolares autorizadas, **se reservará un 5% para las personas solicitantes cuya discapacidad reconocida sea igual o superior al 33% y otro 5% para los deportistas que acrediten la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento.**

ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR	Oferta		Requisito	¿Obtuvo título en uno de los tres cursos anteriores?	Relacionado con el GS	Prioridad en el cupo
	CUPO 1a OC: 45%	Título de BACHILLERATO LOE (a partir del curso 09/10) Título de BACHILLERATO LOMCE (a partir del curso 16/17)	SI	SI	1ª	
				NO	2ª	
			NO	SI	3ª	
				NO	4ª	
	CUPO 1b OC: 40%	Título de Técnico de FP	SI	SI	1ª	
				NO	2ª	
			NO	SI	3ª	
				NO	4ª	
	CUPO 2 OC: 10%	Prueba de acceso a GS/CACFGS	Relacionada		1ª	
			No relacionada		2ª	
	CUPO 3 OC: 5	Título de Técnico Superior				1ª
		Titulación equivalente (a efectos académicos) a BACHILLER LOE **				2ª
		Prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.				3ª
		Otros requisitos/Titulaciones y certificaciones declaradas equivalentes a los efectos de acceso a grado D título de Técnico, incluidas en el apartado 1 de la de la Disposición Adicional 6ª RD 659/2023 de 18 de julio, a excepción de las titulaciones equivalentes al título de Bachiller:				
a) Estar en posesión del título de Bachiller establecido en la Ley 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.						
b) Estar en posesión del Título de Bachiller Unificado Polivalente, o haber completado todas las asignaturas conducentes a la obtención del título.						
c) Haber superado el segundo curso de cualquier de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.						
d) Haber superado el curso de orientación universitaria o preuniversitario.						
e) Estar en posesión del título de Técnico especialista, Técnico Superior o equivalente a efectos académicos.						
f) Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente.						

11. ¿Quién puede solicitar plaza en un Curso de Especialización grado E?

Para acceder a los cursos de especialización de grado medio, tendrás que contar con la **titulación de Técnico (CFGM)**, o equivalente a efectos académicos, especificada en la normativa básica que establece el curso de especialización y los aspectos básicos de su currículo.

En caso de que no haya plazas escolares disponibles para todas las personas solicitantes que cumplan con los requisitos académicos establecidos, la asignación de las plazas se realizará atendiendo a la nota media del expediente académico de cada solicitante.

Una vez **concluido el proceso ordinario de admisión**, y siempre que existan plazas vacantes, **podrán incorporarse aquellas personas interesadas que hayan presentado su solicitud dentro del plazo establecido y no reúnan los títulos exigidos**. Este grupo tendrá acceso a un máximo del 20% de las plazas inicialmente ofertadas. En ese caso, deberán cumplir alguno de los siguientes requisitos, los cuales también determinarán el orden de prioridad en la asignación de las plazas disponibles:

1. Estar en posesión de un **título de Técnico o Técnico Superior de Formación Profesional diferente** de los que den acceso al curso de especialización de que se trate y **acreditar experiencia en el área profesional** asociada a dicho curso. Los solicitantes se ordenan por número de días de experiencia acreditada.
2. Contar con un **título de Técnico o Técnico Superior de Formación Profesional diferente** de los que dan acceso al curso de especialización del que se trate y **acreditar conocimientos previos** adecuados mediante una prueba de capacidad. La calificación alcanzada en dicha prueba será el criterio utilizado para establecer el orden de prelación entre los solicitantes.
3. Ser mayor de 18 años, **no poseer ningún título de Técnico de Formación Profesional y acreditar**, mediante una prueba de capacidad, los **conocimientos previos** necesarios para seguir con éxito el curso de especialización. La calificación obtenida en esta prueba será el criterio utilizado para establecer el orden de prelación entre los solicitantes.

Si perteneces a este tercer grupo, cuando finalices el curso de especialización obtendrás una certificación académica de realización con aprovechamiento, documento que sustituirá al título de Especialista, que no se podrá conseguir sin una titulación previa de Técnico de Formación Profesional.

Del total de plazas escolares autorizadas en un curso de especialización de grado medio, **se reservará un 5% para las personas solicitantes cuya discapacidad reconocida sea igual o superior al 33% y otro 5% para los deportistas que acrediten la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento**.

Requisitos de acceso a cursos de especialización de grado superior y criterios de prioridad en la admisión

Para acceder a los cursos de especialización de grado superior, tendrás que estar en posesión de la **titulación de Técnico Superior**, o equivalente a efectos académicos, especificada en la normativa básica que establece el curso de especialización y los aspectos básicos de su currículo.

En caso de que no haya plazas escolares disponibles para todas las personas solicitantes que cumplan con los requisitos académicos establecidos, la asignación de las plazas se realizará atendiendo a la nota media del expediente académico de cada solicitante.

Una vez **concluido el proceso ordinario de admisión**, y siempre que existan plazas vacantes, **podrán incorporarse aquellas personas interesadas que hayan presentado su solicitud dentro del plazo establecido y no reúnan los títulos exigidos**. En ese caso, deberán cumplir alguno de los siguientes requisitos, los cuales también determinarán el orden de prioridad en la asignación de las plazas disponibles:

1. Estar en posesión de un **título de Técnico Superior de Formación Profesional diferente** de los que den acceso al curso de especialización de que se trate y **acreditar**

experiencia en el área profesional asociada a dicho curso. Los solicitantes se ordenan por número de días de experiencia acreditada.

2. Contar con un **título de Técnico Superior de Formación Profesional diferente** de los que dan acceso al curso de especialización del que se trate y **acreditar conocimientos previos adecuados** mediante una prueba de capacidad. La calificación alcanzada en dicha prueba será el criterio utilizado para establecer el orden de prelación entre los solicitantes.
3. Ser mayor de 18 años, **no poseer ningún título de Técnico de Formación Profesional y acreditar**, mediante una prueba de capacidad, los **conocimientos previos necesarios** para seguir con éxito el curso de especialización. La calificación obtenida en esta prueba será el criterio utilizado para establecer el orden de prelación entre los solicitantes.

Si perteneces a este tercer grupo, cuando finalices el curso de especialización obtendrás una certificación académica de asistencia con aprovechamiento, documento que sustituirá al título de Máster de Formación Profesional, que no se podrá conseguir sin una titulación previa de Técnico Superior de Formación Profesional.

Del total de plazas escolares autorizadas en un curso de especialización de grado superior, **se reservará un 5% para las personas solicitantes cuya discapacidad reconocida sea igual o superior al 33% y otro 5% para los deportistas que acrediten la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento.**

12. ¿Qué diferencia existe entre el proceso de admisión y de matriculación?

En primer lugar, se realizará una única solicitud de admisión, para todos los ciclos y/o centros para los que se está interesado/a. Este proceso de admisión tiene un plazo determinado, **el cual es único para todo el curso escolar.**

IMPORTANTE: si no se solicita admisión en el plazo destinado para ello (generalmente, del 15 al 30 de junio), no se podrá solicitar admisión de forma ordinaria hasta el siguiente curso escolar, salvo que se establezca otra forma extraordinaria de acceso, por plazas vacantes al finalizar el proceso ordinario.

Una vez resuelto el proceso de admisión, y si una plaza ha sido adjudicada, se deberá proceder al proceso de matriculación en el ciclo y centro adjudicado, teniendo para ello un plazo determinado.

IMPORTANTE: el hecho de que se haya obtenido plaza en el procedimiento de admisión no significa que ya se esté matriculado. Se deberá finalizar el proceso de matriculación para que ésta sea efectiva.

13. ¿Cuáles son las fechas clave en el proceso de admisión y matriculación?

Las fechas clave para los procesos de admisión y matriculación son los siguientes, en función del ciclo formativo y del curso al que se quiera acceder:

Calendario de Escolarización Oferta Completa de ciclos formativos de Grado Básico Curso 2025/2026

2025		L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L
PROCESO ORDINARIO	Junio	Solicitud admisión																					

LISTAS DE ESPERA Ordinaria Hasta el 15 de noviembre

- Presentación de solicitudes
- Relación provisional solicitantes
- Alegaciones
- Relación definitiva de solicitantes
- Adjudicación
- Periodo de matrícula
- Periodo de matrícula-reserva

Calendario de Escolarización Oferta Completa de ciclos formativos de Grado Medio y Superior Curso 2025/2026

2025		S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L
PROCESO ORDINARIO	Junio	Solicitud admisión																							

LISTAS DE ESPERA Ordinaria Desde el 1 de septiembre hasta el 15 de octubre/ Máximo 15 de noviembre.

Nota aclaratoria:

Agotadas las listas de espera, y dentro del plazo del 1 de septiembre al 15 de octubre, los centros docentes que dispongan de plazas escolares vacantes las ofrecerán a las personas interesadas que cumplan los requisitos de acceso, siendo adjudicadas por Servicios Centrales. Dicho plazo se puede ampliar hasta el 15 de noviembre para aquellos centros que amplíen el periodo en la publicación de la oferta.

- Presentación de solicitudes
- Relación provisional solicitantes
- Alegaciones
- Relación definitiva de solicitantes
- Adjudicación
- Periodo de matrícula
- Periodo de matrícula-reserva

Calendario de Escolarización Oferta Completa de Cursos de Especialización Curso 2025/2026

2025		S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L
PROCESO ORDINARIO	Junio	Solicitud admisión																							

LISTAS DE ESPERA Ordinaria Hasta quince días después del inicio del curso de especialización.

Nota aclaratoria:

El presente calendario es para los cursos de especialización que empiezan en septiembre. Para aquellos que se inician en otro momento del año, los procedimientos de presentación de solicitudes, admisión, matriculación y listas de espera se realizarán durante un periodo de cuarenta días hábiles previos a la fecha de comienzo del curso.

- Presentación de solicitudes
- Relación provisional solicitantes
- Alegaciones
- Relación definitiva de solicitantes
- Adjudicación
- Periodo de matrícula

14. ¿Qué ocurre si quiero acceder al segundo curso de un CFGB, CGM o CFGS directamente?

Si has finalizado el primer curso, y deseas continuar tus estudios en el mismo centro, no tendrás que solicitar admisión, simplemente deberás matricularte del segundo curso en el plazo establecido.

Si, por el contrario, deseas cambiar en segundo curso de centro, deberás solicitar admisión para dicho centro, en el plazo establecido en el siguiente calendario:

[illegible]

Ya seas de fuera de Andalucía o hayas cursado el primer curso en nuestra comunidad, si deseas acceder a un ciclo formativo distinto, con módulos profesionales con el mismo código y denominación en primer curso, deberás indicar en tu solicitud que adjuntas el anexo correspondiente para convalidar el resto de los módulos profesionales del primer curso. Además, quienes procedan de otras comunidades autónomas deben aportar un certificado oficial que acredite haber superado dichos módulos, especificando también la nota media obtenida en el primer curso.

¿Qué sucede si hay más solicitudes que plazas disponibles?

Tanto si cambias de centro como si solicitas un nuevo ciclo formativo para segundo curso, **las plazas se asignarán según la nota media de los módulos profesionales del primer curso**. Por tanto, cuanto mayor sea tu nota, más posibilidades tendrás de conseguir plaza.

15. ¿Qué documentación debo presentar?

Para participar en el proceso de admisión, deberás presentar tu solicitud en el plazo establecido por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional (ver calendarios anteriores).

La solicitud de admisión se cumplimenta, preferentemente, de forma telemática en la Secretaría Virtual de los centros educativos. Para ello, deberás elegir alguna de las siguientes opciones:

- Clave iANDE. Esta clave la puedes solicitar en cualquier centro docente sostenido con fondos públicos.
- Certificado digital reconocido mediante CL@VE, certificado digital emitido por la FNMT (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre) o DNI-electrónico.
- Cumplimentación. A diferencia de las opciones anteriores, al acceder por esta vía podrás cumplimentar la solicitud sin necesidad de identificación previa, pero no podrás firmarlo

digitalmente. Obtendrás un fichero pdf que deberás imprimir, firmar y presentar en la secretaría del centro docente solicitado como primera petición para que tu solicitud tenga validez.

Independientemente de la opción seleccionada, la estructura que verás durante el proceso de solicitud es la siguiente:

1. **Instrucciones para la cumplimentación**, que debes leer con detenimiento.
2. **Quién eres**. Aquí tendrás que seleccionar cuál es la persona solicitante. Si has accedido con el certificado digital de tu padre/madre o tutor/a legal, en este apartado encontrarás la opción de "Nuevo alumno/a", que tendrás que elegir para introducir los datos del estudiante que está bajo la tutela de la persona autenticada.
3. **Datos personales**. Comprueba que los datos que aparecen son los correctos y rellena aquellos campos obligatorios (marcados con un asterisco).
4. **Datos académicos del solicitante**. En esta sección podrás revisar los requisitos de acceso que están registrados en el sistema automáticamente, incluyendo el año de obtención del título y la nota media. Si el sistema no detecta algún requisito de acceso que consideras más beneficioso para tu solicitud o que te ofrece acceso a un cupo específico de plazas escolares, puedes seleccionarlo manualmente desde un desplegable. Además, tendrás que añadir el curso académico en el que obtuviste dicho título y la nota media correspondiente. Recuerda que en este caso deberás adjuntar el título y la certificación acreditativa de la nota media. Si el año de obtención del requisito de acceso es anterior al curso 1989/1990, debes seleccionar como curso académico 1989/1990. Esta elección no influirá en el posterior proceso de adjudicación.

Si decides presentar tu solicitud antes de obtener la titulación oficial, por ejemplo, estás **cursando actualmente 4º de ESO y quieres solicitar este año un grado medio en el mes de junio, cuando aún no dispones de las calificaciones finales**, puedes hacerlo siguiendo estos pasos:

1. Selecciona el requisito de acceso correspondiente de entre las opciones disponibles en el sistema.
 2. Indica el curso académico 2024/2025 como referencia.
 3. Proporciona una nota media estimada que consideres realista según tus resultados académicos actuales. El sistema actualizará automáticamente tu nota media una vez que esté disponible la información oficial.
5. **Datos de la solicitud**. En este apartado tendrás que incluir los ciclos formativos y los centros que solicitas por orden de preferencia. Puedes insertar hasta diez ciclos formativos diferentes o, si lo prefieres, el mismo ciclo en distintos centros y provincias, siempre y cuando no superes las diez entradas. Recuerda que no puedes añadir ciclos de grado superior y de grado medio en una misma solicitud. Si has activado el botón de "Simular la opción de obtener plaza", aceptando el tratamiento de tus datos, a medida que vas añadiendo ciclos y centros, un modelo predictivo te va indicando la probabilidad de conseguir plaza en dicho ciclo formativo. Esta previsión está

calculada con base a datos históricos y tiene un valor exclusivamente orientativo. Además, en esta sección de datos de solicitud, encontrarás:

1. **Oferta modular complementaria.** Si marcas esta casilla, estás indicando al sistema que, si no obtienes plaza en ninguna de las opciones solicitadas en oferta completa, participarás voluntariamente en la oferta modular complementaria, formada por módulos profesionales individuales o agrupados que quedan disponibles tras la matriculación inicial del alumnado en oferta completa. Estas plazas pueden surgir debido a la repetición de curso de algún estudiante o por la incorporación de personas que ya hayan superado o convalidado algunos módulos profesionales.
2. **Derecho de oposición.** En este apartado, tienes la opción de ejercer tu derecho a oponerte a que se consulten algunos de tus datos personales a través de sistemas automatizados.
3. **Declaración responsable.** Aquí tendrás que declarar si tienes reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, si cumples con la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento e indicar si reúnes todos los requisitos establecidos en la Orden de regulación, comprometiéndote a aportar la documentación necesaria cuando la Administración lo solicite.

Llegados a este punto, ya sólo te queda adjuntar la documentación que certifique las circunstancias que hayas declarado en la solicitud y revisar el borrador que genera el sistema. Ten en cuenta que el borrador no es la solicitud oficial y no te da derecho a participar en el proceso de admisión. El trámite sólo se considera completo cuando firmas la solicitud.

Si has accedido con clave iANDE o con certificado digital, podrás firmar y presentar la solicitud electrónicamente en el centro docente, sin necesidad de desplazarte al mismo. En la Secretaría Virtual te aparecerá un mensaje indicando que la solicitud ha sido realizada correctamente. Podrás descargarla y verificar que tiene un número de registro.

Por el contrario, si has rellenado la solicitud por la vía de “Cumplimentación”, tendrás que imprimir el pdf, firmar el documento y acudir físicamente al primer centro que elegiste y entregar allí oficialmente la solicitud.

Ten en cuenta que puedes realizar tantas solicitudes como quieras, pero solo será válida la última que presentes. Todas las solicitudes anteriores quedarán automáticamente anuladas.

16. ¿Cómo se adjudican las plazas?

Tras los plazos de listas provisionales de solicitudes, alegaciones a las mismas, y listas definitivas de solicitudes, se publicará la lista definitiva de solicitudes, así como una primera adjudicación, para cada ciclo y curso. Se realiza la **primera adjudicación de plazas escolares**, que se publica oficialmente en los tabloneros de anuncios de los centros docentes. También estará disponible para consulta personalizada, meramente informativa, en la Secretaría Virtual.

Las opciones que pueden darse en esta **primera adjudicación** son:

- Has obtenido plaza en tu primera petición. En este caso, estás obligado a matricularte en el plazo indicado.

- Te han adjudicado plaza en una **petición diferente de la primera elección**. En esta situación, **tienes dos alternativas**: matricularte en el ciclo adjudicado, lo que concluirá tu participación en el proceso de admisión, o bien reservar la plaza asignada, lo que te permitirá seguir participando en la siguiente adjudicación para intentar acceder a opciones de mayor prioridad que la actualmente asignada.
- Has conseguido plaza en cualquiera de tus peticiones, pero no has realizado ni la matrícula ni la reserva correspondiente, por lo que pones fin a tu participación en el procedimiento de admisión.
- No has obtenido plaza en ninguna de tus opciones, pero sigues participando en la siguiente adjudicación de julio.

La **matrícula o reserva**, según corresponda, debes realizarla, preferentemente, de forma telemática en la Secretaría Virtual, aunque también puedes hacerlo de forma presencial en el centro educativo.

En la **segunda adjudicación**, si obtienes plaza, debes matricularte obligatoriamente, porque si no lo haces, se entenderá que renuncias al procedimiento. Si la plaza adjudicada es una petición diferente a tu primera opción, aunque te matricules seguirás participando en las adjudicaciones de lista de espera para mejorar en peticiones con mayor prioridad.

Si no has conseguido plaza en ninguna petición, tu solicitud pasa a participar en el proceso de adjudicación de lista de espera.

En esta segunda adjudicación de julio, también se asignan plazas de oferta modular complementaria. Si marcaste esta opción en la solicitud y se te ha asignado plaza en oferta modular complementaria, tendrás que matricularte y, además, quedarás automáticamente en lista de espera para todas las peticiones de igual prioridad (en oferta completa) o de mayor prioridad que la asignada.

17. ¿Cuántas adjudicaciones de plazas existen en el proceso?

Existen dos adjudicaciones, y dos plazos de matrícula para cada una de ellas.

18. ¿Cómo sé si he obtenido plaza en la primera adjudicación?

Para saber si he sido admitido en alguna de las adjudicaciones, podré consultar la lista oficial en el centro, en el ordenador situado en el hall, aunque también podré ver mi consulta personalizada en la Secretaría Virtual de los Centros Educativos Andaluces, en la pestaña “Consultas”:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/>

19. ¿Puedo solicitar varios centros y/o ciclos a la vez?

Sí, al tratarse de una única solicitud de admisión, esta se deberá realizar para tantos ciclos y/o centros se quiera solicitar.

IMPORTANTE: Si se realizan varias solicitudes de admisión, solamente contará la última realizada, no teniéndose en cuenta las realizadas anteriormente.

20. ¿Qué ocurre si no me matriculo en el plazo indicado para ello, habiendo sido admitido?

Se entenderá que renuncia a la misma, y perderá el derecho a la matrícula de la plaza obtenida.

21. ¿Puedo cambiar de centro o ciclo una vez matriculado?

Se deberá proceder al traslado de matrícula, el cual se da bajo unas condiciones determinadas por la normativa, y siempre que, tras la finalización del proceso ordinario, existan plazas vacantes. Consultar a la dirección de correo del centro para más información.

22. ¿Dónde puedo encontrar información oficial actualizada?

En la web <http://iesplayamar.es>, así como en la página web de Escolarización de FP:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portales/web/escolarizacion>

23. ¿Qué ocurre si no estoy de acuerdo con algún aspecto de la lista de solicitantes y/o adjudicación?

Si detectas algún error en la relación provisional, puedes hacer las alegaciones oportunas en el periodo establecido para ello, aportando aquella documentación que respalde tu reclamación. En ningún caso, las alegaciones sirven para modificar o completar datos que no rellenaste en la solicitud.

Estas alegaciones se realizan, preferentemente, a través de la Secretaría Virtual, en el apartado de solicitudes/formación profesional/ oferta completa/alegaciones a.../o bien, de forma presencial, en el centro docente solicitado en primer lugar.

Después de que los centros educativos revisen todas las alegaciones presentadas, publicarán en su tablón de anuncios la relación definitiva de solicitantes. Asimismo, tendrás accesible la consulta personalizada en Secretaría Virtual, a título meramente informativo. El mismo día que se publique esta lista definitiva, también se realizará la adjudicación de plazas escolares. Dependiendo del resultado que obtengas, se podrán dar estas situaciones:

24. ¿Cómo funciona el procedimiento de lista de espera?

Desde principios de septiembre y hasta el 15 de octubre, los centros educativos asignarán las plazas vacantes disponibles para los ciclos formativos. Si te adjudican una plaza durante este periodo, tendrás 48 horas, desde el momento de la notificación, para aceptarla o rechazarla en el centro docente. Si no realizas ninguna de las acciones, se entenderá que has renunciado a tu participación en el proceso de admisión.

Si tuvieras matrícula previa en otra oferta y aceptas la plaza adjudicada en lista de espera, deberás anular tu matrícula anterior para poder matricularte en la nueva plaza. Cuando formalices la matrícula, pondrás fin a tu participación en el procedimiento de admisión.

Si optas por rechazar la plaza asignada, seguirás formando parte de las listas de espera de las demás opciones que hayas solicitado.

25. ¿A quién puedo dirigirme si tengo alguna duda?

Para cualquier consulta relacionada con el proceso de admisión y matriculación de FP, puedes dirigirte a la dirección de correo 29701349@g.educaand.es